República de Colombia

Unidad de Planeación Minero Energética
de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas
Ley 143 de 1994

CERTIFICACIÒN CONTRACTUAL

Entidad contratante	**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS –IPSE-**
Nit.	899.999.048-2
Dirección	Carrera 12 No. 84- 12 Piso 8
Teléfono	(091) 6449300
Fax	(091) 6223461
Representante legal	**EDIGSON ENRIQUE PÉREZ BEDOYA.**

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA CERTIFICA QUE:

Una vez revisadas la carpeta contractual del Contrato celebrados con la Union temporal IMCOMELEC INGENIEROS LTDA - VERITEST LTDA. identificado con NIT. 900.182.086-8, se certifica lo siguiente:

1. **Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

 No. Contrato: 086 de 2008

 Contratista: UNIÓN TEMPORAL IMCOMELEC - VERITEST

 Objeto: Contratar Outsourcing de mantenimiento para los sistemas de telemetria instalados en la Zonas No Interconectadas y gestionados desde el Centro Nacional de Monitoreo.

 Valor Total: $ 70.000.000,00 incluido IVA

 Fecha de iniciación: 26 de noviembre de 2008

 Fecha de terminación: 27 de marzo de 2009

 Porcentaje Ejecutado: 100%

 Alcance del Objeto:

Para efecto del cumplimiento de los servicios de mantenimiento en los sistemas de telemetría

el contratista debía desplazarse a cada una de las 6 localidades (Inírida, Mitú, Puerto Carreño, Puerto Leguizamo, Guapi y Bocas de Satinga); (en caso de alguna eventualidad es susceptible el cambio de una de estas localidades por otra que será indicada por el IPSE) y realizar las siguientes actividades:

1. Realizar los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos necesarios en los sistemas de telemetría gestionados por el CNM — PSE ubicados en Inírida, Mitú, Puerto Carreño, Puerto Leguizamo, Guapi y Bocas de Satinga.

2. Inspección y adecuación del cableado y conexiones para cada uno de los sistemas de telemetría de energía monitoreados por el IPSE especificados en el alcance.

3. Inspección de los sellos de seguridad en medidores y conexiones del sistema de comunicación.

4. Verificación de la programación del medidor de energía

5. Evaluación documental de los instrumentos de medida

6. Auditoria de la calidad de la información reportada al CNM por los grupos de medida, mediante comparación de datos en campo y en el CNM.
7. Inspección de la conexión de los transformadores de tensión y referenciar cada uno, en los planos correspondientes.

8. Inspección de la conexión de los transformadores de corriente y referenciar cada uno, en los planos correspondientes.

9. Evaluar el estado del sistema de respaldo de energía para los sistemas de telemetría.

10. Entregar un Informe recomendando las tareas de Mantenimientos, Seguimiento a los sistemas y la forma de sistematizar dichos mantenimientos.

11. Entregar documento con protocolo de operación y buen uso de los equipos de telemetría donde se aconsejen buenas prácticas que permitan detectar de forma temprana fallas por diseño, montaje y materiales.

12. Proveer los equipos y realizar la instalación de los elementos defectuosos durante la vigencia del contrato realizando el cambio en un tiempo menor a una semana desde el momento en que se identifique la falla.

13. Realizar comparación de las mediciones que recibe el CNM, con instrumentos de medida en paralelo, de un grado mayor de exactitud a los equipos objeto del mantenimiento, esta debe realizarse en cada localidad.

República de Colombia

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2009.

Atentamente.

MARÍA CRISTINA MOROS GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.H Proyectó Catalina Hernández Patiño Profesional Especializado O. A. J